

INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

Señores Accionistas de
CARLOS CASADO S.A.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cumplimos en informarles que hemos compulsado y verificado debidamente el Estado de Situación Financiera, los Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2021, y la Información Complementaria contenida en sus Notas y Anexos de los Estados Financieros Consolidados e Individuales de Carlos Casado S.A., hallando todo en plena conformidad con las anotaciones registradas en los libros comerciales de la Sociedad y documentos habilitantes, de acuerdo a la Resolución General N° 368/01 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores. Estos documentos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF), adoptado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) mediante la Resolución técnica N° 26 (texto ordenado por la Resolución Técnica N° 29) e incorporada por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, para las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2013.

En concordancia con el artículo 283 de la Ley 19.550, el Consejo de Vigilancia ha hecho suyo el nombramiento de la auditoría Tezanos Pinto, Caride Fitte y Asociados efectuado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en Primera Convocatoria realizada el 29 de octubre de 2020, cuyo correspondiente informe acompaña al Balance Trimestral.

Nos hemos interiorizado asimismo de las reuniones de Directorio efectuadas durante el período mencionado, habiendo tomado conocimiento de los temas tratados. Informamos además que hemos cumplido con las disposiciones del artículo 281 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2021

Ignacio José Aguerre Herrera
Presidente del
Consejo de Vigilancia